



Municipalidad Provincial de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y SISTEMAS

RECEPCIÓN

07 SEP 2022

HORA:

FIRMA:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0339-2022-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, 26 DE AGOSTO DEL 2022



VISTOS: El **Memorándum Nº 0944-2022-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal, referente a **ADECUAR**, la Resolución de Alcaldía Nº 002-2022-AL/RRZS-MPB, respecto a la designación del **RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)** y la Resolución de Alcaldía Nº 003-2022-AL/RRZS-MPB, que designa al **EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, ello en el marco y cumplimiento de la Directiva Nº 016-2022-CG/TREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la **Directiva Nº 016-2022-CG/TREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"**, aprobada por Resolución de Contraloría Nº 267-2022-CG, publicada el 05 de agosto de 2022, numerales 6.4 se establecen las Obligaciones en el Proceso de Transferencia de Gestión.

Que, a su vez, la citada **Directiva Nº 016-2022-CG/TREVI**, en su numeral 6.4.1 señala las Obligaciones del Titular Saliente: **a)** Conformar e instalar al ETTS, designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento. **b)** Supervisar el cumplimiento de las actividades que desarrolle el ETTS. **c)** Firmar el Acta de Instalación del ETTS. **d)** Solicitar su acceso en el aplicativo informático, así como, generar el acceso para el Funcionario Responsable, los demás integrantes del ETTS y para el personal de la entidad que coadyuvará en el registro de la información. **e)** Generar los accesos al aplicativo informático a los Titulares de las Unidades Ejecutoras, de corresponder. **f)** Revisar, firmar y enviar el Informe de Transferencia de Gestión a la Contraloría y al Titular Entrante a través del aplicativo informático. **g)** Firmar el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión. **h)** Firmar el Acta de Transferencia de Gestión. **i)** Disponer que se otorguen las facilidades para que el Titular Entrante y el ETTE realicen la verificación de la información y documentación que sustenta la transferencia de gestión. **j)** Otras obligaciones que se desprenden de la presente Directiva.

Asimismo, en atención a la **SEXTA Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva Nº 016-2022-CG/TREVI**, la misma refiere respecto de la conformación de grupo de trabajo "La conformación del Grupo de Trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva, en el marco de lo dispuesto en la Directiva Nº 008-2018- CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", **debe ser ratificada mediante documento o en su defecto reconfigurar el mismo, adoptando la denominación de ETTS conforme a lo dispuesto en la presente Directiva**".



Que, como es de vuestro conocimiento mediante **Resolución de Alcaldía N° 002-2022-AL/RRZS-MPB**, de fecha 05 de Enero del 2022, se Designa, como Responsable del Grupo de Trabajo de la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Barranca, al GERENTE MUNICIPAL, a quien además se le Encargara, proponer la conformación del Grupo de Trabajo y dar inicio a las acciones preparatorias en el marco y en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencias de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 003-2022-AL/RRZS-MPB**, de fecha 10 de Enero del 2022, se RESUELVE, **CONFORMAR**, el **GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE LA TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, conforme a lo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, mediante **Memorándum N° 0944-2022-MPB/GM**, de fecha 22 de agosto del 2022, la Gerencia Municipal, remite la propuesta de **ADECUACIÓN** de la Designación del **RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)** y del **EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/TREVI, "**Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión**"; Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) encargado de revisar la información registrada en el aplicativo informático, Conformar la comisión de Transferencia a fin de apoyar al ETTE en la verificación del informe de transferencia de gestión, entre otras obligaciones que de desprenden de la presente directiva.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADECUAR, la Resolución de Alcaldía N° 002-2022-AL/RRZS-MPB, respecto a la designación del **RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)** y la Resolución de Alcaldía N° 003-2022-AL/RRZS-MPB-, que designa al **EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, ello en el marco y cumplimiento de la Directiva N° 016-2022-CG/TREVI "**Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión**".

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al GERENTE MUNICIPAL COMO RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, en adecuación a lo dispuesto en Directiva N° 016-2022-CG/TREVI "**Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión**".

ARTÍCULO 3°.- CONFORMAR el EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, en adecuación a lo establecido por la Directiva N° 016-2022-CG/TREVI "**Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión**", quedando integrado conforme al siguiente detalle:

Nº	DEPENDENCIA	CARGO
1	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	INTEGRANTE
2	GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS	INTEGRANTE
3	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	INTEGRANTE
4	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INTEGRANTE
5	GERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	INTEGRANTE
6	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	INTEGRANTE
7	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	INTEGRANTE
8	GERENCIA DE RENTAS	INTEGRANTE
9	UNIDAD DE ESTADISTICA Y SISTEMAS	INTEGRANTE


ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo en los externos que se opongan a la presente resolución.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR, al EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE – ETTS, conformado mediante el artículo precedente, el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 016-2022-CG/TREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión".


ARTÍCULO 6°.- REMITIR, copia de la presente Resolución de Alcaldía que conforma el EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA, al Responsable del Equipo de transferencia para su publicación en el aplicativo informático.

ARTÍCULO 7°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las instancias correspondientes, y la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal Web de la Entidad www.munibarranca.gob.pe/.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Abog. Yury Franz Ipanaque Ríos
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL